



17 de mayo de 2022
Circular VAS-16-2022

Responsables de proyectos de TCU
Unidades Académicas
Sedes Regionales y Recintos

Estimadas y estimados responsables de TCU:

Como es de su conocimiento, la Vicerrectoría de Acción Social comunicó, mediante la Circular VAS-20-2020 y la VAS-36-2020, la implementación de las ampliaciones de plazos para estudiantes que se vieron afectados en las actividades y/o la virtualización del TCU a raíz de la pandemia por Covid-19.

Asimismo, es importante recordar que, por medio de la Circular VAS-11-2022, esta vicerrectoría informó el nuevo proceso mediante el cual los proyectos de acción social pueden llevar a cabo acciones presenciales una vez que las personas docentes responsables y colaboradores aprueben el curso PG-VAS, manteniendo en cuenta los protocolos y las directrices que emitan las organizaciones y comunidades en las cuales se están ejecutando los proyectos.

Debido a lo anterior, a partir del 31 de mayo del 2022 quedarán inhabilitadas las solicitudes de ampliación de plazo. Aquellas solicitudes que se reciban a partir de la publicación de esta circular y hasta el 31 de mayo se otorgarán por un máximo de dos meses. Posterior a esto, si la persona estudiante no logra concluir las horas en el tiempo establecido, podrá realizar la solicitud de la prórroga de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento de TCU.





Circular VAS-16-2022
Página 2

Si al vencerse la prórroga la persona estudiante aún no ha concluido las horas matriculadas, se procederá con lo indicado en el párrafo final del artículo 22 del Reglamento de TCU.

Con mis atentos saludos,

UCR Firmado
digitalmente

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas
Vicerrectora

RWO/MCJ/JER

C. Archivo